



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgado Civil del Circuito
de Puerto Tejada
-Cauca-

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA
CAUCA

Auto No. 013

Radicación: 19573-31-03-001-2019-00040-00
Clase de Proceso: Verbal de restitución de tenencia
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Ladrillera Terra Nova S.A.

Puerto Tejada, Cauca, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2.024)

Revisado el proceso de la referencia, se observa que mediante auto No. 184 del 7 de octubre de 2.022 se declaró su suspensión en tanto continua vigente el trámite de reorganización empresarial al que fue admitida la sociedad demandada¹; no obstante, se oficiará a la Superintendencia de Sociedades, a fin de que informe en qué estado se encuentra el referido proceso de reorganización.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Puerto Tejada, Cauca,

RESUELVE

ÚNICO: OFICIAR a la Superintendencia de Sociedades -Intendencia Regional Cali-, a fin de que informe en qué estado se encuentra el proceso de reorganización empresarial al que fue admitida la sociedad Ladrillera Terra Nova S.A., identificada con Nit. 817002591.

NOTIFÍQUESE² y CÚMPLASE

La Jueza,

(Firmado electrónicamente)
LUZ STELLA UPEGUI CASTILLO

¹ Archivo electrónico 06AutoDictaminaSuspension

² Para los efectos del artículo 9° de la Ley 2213 de 2022 se anuncia que esta providencia se notifica por anotación en estado No.004 del 19 de enero de 2.024

Firmado Por:
Luz Stella Upegui Castillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7cb59006b18409b7b239473f189310eac96fd276b872a168d68cec22bccd22f**

Documento generado en 18/01/2024 11:37:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>